

N° 3459

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 158 Miércoles 01-07-2020

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 162 01-07-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.º 20.772

CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS BLANCAS

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA UNIION

REGLAMENTO A LOS ARTÍCULOS 75, 76, 76 BIS Y 76 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL COBRO DEL COSTO EFECTIVO, INTERESES Y MULTAS POR OMISIÓN EN LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES POR CUALQUIER TÍTULO DE BIENES INMUEBLES PARA EL CANTÓN DE LA UNIÓN (ACTUALMENTE ARTÍCULOS 84, 85, 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INTENDENCIA DE ENERGÍA RE-0072-IE-2020

SOLICITUD TARIFARIA PRESENTADA POR LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE) PARA LA FIJACIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2020

POR TANTO EL INTENDENTE DE ENERGÍA RESUELVE:

FIJAR EL DIFERENCIAL DE PRECIOS QUE REGIRÁ DURANTE JULIO Y AGOSTO DE 2020, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

c. Precios al consumidor final en estación de servicio con punto fijo:

PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO
-colones por litro-

Producto	Precio sin IVA/ transporte	IVA por transporte ⁽³⁾	Precio con IVA/transporte ⁽⁴⁾
Gasolina RON 95 ⁽¹⁾	578,74	1,19	580,00
Gasolina RON 91 ⁽¹⁾	553,71	1,19	555,00
Diésel para uso automotriz de 50 ppm de azufre ⁽¹⁾	419,58	1,19	421,00
Keroseno ⁽¹⁾	330,73	1,19	332,00
Av-Gas ⁽²⁾	762,88	0,00	763,00
Jet fuel A-1 ⁽²⁾	390,44	0,00	390,00

⁽¹⁾ El precio final contempla un margen de comercialización de 52,337/litro y flete promedio de 9,188/litro, el IVA por transporte se muestra en la columna por separado, para estaciones de servicio terrestres y marinas, establecidos mediante resoluciones RE-0107-IE-2019 y RE-0106-IE-2019 del 17 de diciembre de 2019, respectivamente.

⁽²⁾ El precio final para las estaciones aéreas contempla margen de comercialización total promedio -con transporte incluido de 16,013/litro, establecidos mediante resolución RE-0106-IE-2019 del 17 de diciembre de 2019.

⁽³⁾ Corresponde al 13% de IVA sobre el flete promedio.

⁽⁴⁾ Redondeado al colón más próximo.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 9857

LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42398-MOPT

OFICIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS, RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE VÍA Y LA RELOCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE DEBEN SER REALIZADAS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CICLO

DE VIDA DE LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES
Y DEFINIR LOS MECANISMOS Y ACTIVIDADES DE CONTROL

ACUERDOS

- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- FE DE ERRATAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISOS

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

BOLETÍN JUDICIAL. N° 121 DEL 01 DE JULIO DEL 2020

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR